



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO LARA

INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO LARA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL

LOS REGISTROS CONTABLES

Vs

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

TALLER

Facilitador: MSc. Julio César Monsalve Barrios

Contador Público Colegiado

Tef. 0414-5491062

@jcesarmonsalb





LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

PRÓPOSITO DEL TALLER

1. Ofrecer una visión precisa sobre cómo se integran los procesos de registro financiero con las obligaciones fiscales en Venezuela.
2. Establecer las diferencia entre asentar correctamente las operaciones en la contabilidad y cumplir con los mecanismos de retención establecidos por la ley, destacando su impacto en el cumplimiento tributario.
3. Comprender cuándo un hecho económico se registra, cuándo genera retención, y cómo ambos procesos se relacionan para garantizar información confiable y responsabilidad fiscal dentro de cualquier organización.

REGISTROS CONTABLES

Un **registro contable** es la anotación o asiento que se hace en los libros de contabilidad para documentar una operación financiera o un hecho económico de una empresa.

LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

ELEMENTOS CLAVE DEL REGISTRO CONTABLE

- **Documento de soporte:** Toda operación se basa en un comprobante físico o digital, como una factura, un recibo o un contrato.
- **Partida doble:** Cada movimiento afecta al menos a dos cuentas, donde el total de los débitos (cargos) debe ser igual al total de los créditos (abonos).
- **Cronología:** Las transacciones se anotan en orden de fecha, normalmente en el libro diario y luego se pasan al libro mayor.

LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

OBJETIVOS PRINCIPALES

- **Control financiero:**

Permite saber en tiempo real cuánto dinero entra, sale y cuál es el patrimonio del negocio.

- **Toma de decisiones:**

Ofrece datos precisos para evaluar inversiones, costos y la salud general de la empresa.

- **Cumplimiento legal:**

Ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales y facilita auditorías o revisiones externas.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

En síntesis

Los registros contables en Venezuela son anotaciones y documentos físicos o electrónicos donde las empresas y comerciantes asientan de forma ordenada y cronológica todas sus operaciones económicas y financieras.

Se basan en la partida doble y sirven para cumplir con las leyes locales, calcular impuestos y mostrar la realidad financiera del negocio.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Libros obligatorios según el Código de Comercio

- **Libro Diario:** Anota día por día cada operación mercantil que afecta el patrimonio.
- **Libro Mayor:** Agrupa los movimientos por cada cuenta contable específica.
- **Libro de Inventarios y Balances:** Detalla el inventario inicial, los bienes de la empresa y los balances de cierre de cada año.

LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Otros libros legales y de control fiscal

- **Libros de Actas y Accionistas:** Controlan la estructura legal, asambleas y decisiones de los socios en compañías anónimas.
- **Libros de Compras y Ventas (IVA):** Exigidos por el Seniat para registrar transacciones sujetas al impuesto al valor agregado.
- **Libros Laborales y especiales:** Incluyen registros de control de horas, vacaciones o ajustes por inflación según aplique.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

En el Código de Comercio de Venezuela se establece que los comerciantes tienen la obligación de llevar correctamente la contabilidad mercantil en los libros de comercio o libros de contabilidad.

La contabilidad debe llevarse en castellano (Art. 32 del Código de Comercio) y en moneda nacional a menos que se tenga autorización de la administración tributaria para llevar la contabilidad en moneda extranjera (Art. 102.7 del Código Orgánico Tributario)



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

IMPORTANCIA

Los libros permiten construir la información contable de la entidad y en ellos aparecen todos los datos necesarios para poder entender el funcionamiento económico-financiero de una Sociedad Mercantil o de un comerciante individual.

Los libros permiten construir la información contable de la entidad y en ellos aparecen todos los datos necesarios para poder entender el funcionamiento ecofinanciero de una Sociedad Mercantil o de un comerciante individual.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Como la contabilidad mercantil es base fundamental de la contabilidad tributaria permite conocer costos de producción, gastos, ganancias, utilidades, patrimonio, dividendos y pérdidas y esto, a su vez, tiene **incidencia en la determinación de tasas, impuestos y otras contribuciones, es lógico que el estado de los libros de contabilidad sea de interés para la administración tributaria.**

El Código Orgánico Tributario, en su artículo 102 lista los ilícitos tributarios formales relacionados con el deber de llevar libros y registros contables y todos los demás libros y registros especiales.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Una retención ocurre cuando una parte de un pago no se entrega directamente al proveedor o beneficiario, porque debe reservarse y enterarse según la obligación tributaria que corresponda.

Es un mecanismo mediante el cual un contribuyente, cuando actúa como agente de retención según la normativa aplicable, descuenta o separa una parte de un pago relacionado con un impuesto. Esa cantidad retenida debe registrarse, soportarse y tratarse de acuerdo con el tributo correspondiente.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

La idea central es que la retención adelanta o asegura parte de una obligación tributaria.

El punto crítico no es solo calcular un monto: también debe identificar cuándo aplica, quién retiene, a quién se le retiene, qué comprobante se emite y **cómo se registra contablemente**.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

No todo proceso implica una retención.

La aplicación depende del tipo de operación, del contribuyente, del impuesto, de la condición del pagador o beneficiario y de la normativa vigente.

Por eso, nosotros como contador debemos validar cada caso.



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Para qué sirven las retenciones en la gestión tributaria

Las retenciones ayudan a controlar el cumplimiento tributario porque conectan el pago comercial con una obligación fiscal.

Cuando se aplican correctamente, dejan trazabilidad sobre el monto pagado, el monto retenido, el soporte emitido y la obligación que debe declararse o enterarse.

LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Impacto en:

- **Tesorería:** afecta cuánto dinero sale o entra realmente.
- **Contabilidad:** debe registrarse como impuesto retenido, por pagar, soportado o relacionado con una cuenta específica.
- **Soportes:** porque debe existir evidencia de la operación, el cálculo y el comprobante cuando corresponda.
- **Cumplimiento:** porque el monto retenido puede tener plazos y obligaciones de declaración o enteramiento.

Si no se registra bien una retención, puede pagar de más, cobrar de menos, perder soportes o resguardar información incompleta.



LARA

LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

TIPOS DE RETENCIONES:

TIPO DE RETENCIÓN	QUÉ BUSCA CONTROLAR	QUÉ DEBE REVISAR
Retención de ISLR	Pagos sujetos al Impuesto Sobre la Renta según naturaleza del servicio o beneficiario	Concepto del pago, beneficiario, base y comprobante aplicable
Retención de IVA	Parte del IVA asociado a operaciones sujetas a reglas de retención	Condición del contribuyente, documento, impuesto y soporte
Retenciones municipales	Obligaciones locales asociadas a actividades económicas u otros conceptos	Municipio, ordenanza aplicable y actividad de la empresa
Otras retenciones	Casos específicos definidos por normativa o contratos	Base legal, responsable, soporte y tratamiento contable



LOS REGISTROS CONTABLES vs LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS

LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS EN VENEZUELA

Cuando se puede aplicar una retención:

- Cuando la normativa designa a una persona o empresa como responsable de retener en una operación determinada.
- Suele depender del tipo de contribuyente, del concepto pagado, del documento emitido y de la naturaleza del impuesto.
- Hay que revisar quién interviene, qué operación se está realizando y qué tratamiento le corresponde.



LARA

RETENCIONES DE IMPUESTOS

Finalidad de las retenciones

Las retenciones existen para:

- Asegurar la recaudación del impuesto antes de que el contribuyente presente su declaración.
- Reducir la evasión fiscal.
- Facilitar el control tributario del SENIAT.
- Garantizar que el impuesto llegue al Estado incluso si el contribuyente no declara.
- Acreditar pagos anticipados al contribuyente en su declaración (IVA o ISLR).



RETENCIONES DE IMPUESTOS

Elementos esenciales de una retención

Toda retención tributaria tiene cinco elementos:

1. Agente de retención:

Persona natural o jurídica obligada por ley a practicar la retención.

Ejemplo: empresa, SPE, ente público.

2. Sujeto retenido:

Quien recibe el pago y a quien se le descuenta el impuesto.

3. Hecho generador:

El pago o abono en cuenta de un concepto gravado.

4. Base imponible:

Monto sobre el cual se calcula la retención (honorarios, comisiones, arrendamientos, IVA facturado, etc.).

5. Porcentaje de retención:

Alícuota establecida por ley o providencia.



RETENCIONES DE IMPUESTOS

Obligaciones del agente de retención:

El agente debe:

- Practicar la retención en el momento legal (pago o abono).
- Emitir comprobante de retención con todos los datos exigidos.
- Enterar la retención al SENIAT dentro del plazo (quincenal o mensual).
- Registrar la operación en su contabilidad.
- Conservar soportes por 10 años.
- Responder solidariamente si no retiene o no entera.



RETENCIONES DE IMPUESTOS

Consecuencias del incumplimiento:

El incumplimiento genera:

- Multas según el COT.
- Intereses moratorios.
- Responsabilidad solidaria del agente.
- Imposibilidad del contribuyente de acreditar la retención si el comprobante es inválido.
- Cierre temporal del establecimiento (en casos graves).

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

B- Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

- LEY DE ISLR
- Decreto 1808 (Reglamento de Retenciones) procedimiento detallado.

Se aplican a pagos que constituyen enriquecimientos netos para el beneficiario.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

LEY DE ISLR

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente en Venezuela es el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de ISLR, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.210 del 30 de diciembre de 2015

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

- LEY DE ISLR -

La Ley de Impuesto sobre la Renta (LISLR) vigente en Venezuela establece el marco general del tributo que grava el enriquecimiento neto y disponible de personas naturales y jurídicas. Su estructura se centra en tres pilares: determinación del enriquecimiento, deducciones permitidas y mecanismos de recaudación anticipada, entre **ellos las retenciones de ISLR, que funcionan como adelantos del impuesto anual.**



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

LEY DE ISLR

Define:

- Sujetos pasivos: personas naturales y jurídicas residentes tributan por renta mundial; no residentes solo por renta de fuente venezolana.
- Enriquecimiento neto: ingresos brutos menos costos y deducciones del artículo 27.
- Deducciones: gastos normales y necesarios para producir la renta.
- **Retenciones: mecanismo obligatorio de recaudación anticipada aplicado por agentes de retención sobre pagos específicos (honorarios, alquileres, servicios, dividendos, etc.).**



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

LEY DE ISLR

La ley se complementa con el Reglamento Parcial de Retenciones de ISLR (**Decreto 1.808**), que detalla porcentajes, tramos en UT y obligaciones de los agentes retenedores.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

Artículos de la Ley de ISLR que regulan las retenciones

En la LISLR, las retenciones están mencionadas principalmente en los siguientes artículos:

- Artículo 78: establece la obligación de practicar retenciones de ISLR cuando la ley o el reglamento lo indiquen; la LISLR remite al Decreto 1.808 para su aplicación.
- Artículo 79: regula la acreditación de las retenciones por parte del contribuyente en su declaración anual.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

Además, el fundamento legal completo de las retenciones se apoya en tres instrumentos normativos:

- Ley de ISLR (LISLR)
- Reglamento Parcial de Retenciones de ISLR - Decreto 1.808 (norma principal que detalla porcentajes y procedimientos)
- Código Orgánico Tributario (COT) (procedimientos y sanciones)

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

Normativa clave fuera de la Ley (pero obligatoria): Decreto 1.808

El Decreto 1.808 es la norma que realmente especifica:

- Conceptos sujetos a retención (Art. 1).
- Porcentajes según tipo de renta y condición del beneficiario (residentes, no residentes, domiciliados, no domiciliados).
- Obligaciones del agente de retención y comprobantes.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Basamento legal:

Síntesis

- La LISLR establece el marco general y la obligación de retener.
- El Decreto 1.808 es la norma que detalla cómo se aplican las retenciones.
- Los artículos de la LISLR que mencionan retenciones son los Arts. 78 y 79, mientras que el Decreto 1.808 contiene la regulación operativa completa.



LARA

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Principales conceptos sujetos a retención ISLR

- Sueldos y salarios
- Honorarios profesionales
- Comisiones mercantiles
- Arrendamientos
- Intereses
- Primas de seguros
- Fletes
- Publicidad
- Pagos con tarjetas de crédito
- Enajenación de acciones
- Fondos de comercio



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

A- Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Porcentajes

Varían según el tipo de renta.

Ejemplo: honorarios profesionales 3%, arrendamientos 3%, comisiones 5%, etc.

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Sujetos involucrados

1. Agente de retención: Quien paga el ingreso y está obligado a retener.

Ejemplos:

- Personas jurídicas que llevan contabilidad.
- Sujetos Pasivos Especiales.
- Entes públicos.

2. Sujeto retenido: Quien recibe el pago y sufre la retención.

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

- **Persona natural domiciliada;**

Es quien reside en Venezuela por más de 183 días dentro del año calendario o demuestra intención de permanencia.

Tributa por enriquecimientos de fuente territorial y extraterritorial.

- **Persona natural no domiciliada:**

Quien no cumple el requisito de permanencia.

Tributa solo por enriquecimientos de fuente territorial.

Los porcentajes de retención son más altos.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

Base imponible de la retención

La base imponible es el monto del pago sujeto a retención, según el concepto:

- Honorarios: monto facturado.
- Arrendamientos: canon mensual.
- Intereses: monto del interés.
- Servicios: monto del servicio.
- No domiciliados: monto convertido a UT para aplicar tramos.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

El sustraendo en personas naturales

¿Qué es el sustraendo?

Es una cantidad en bolívares que se resta del cálculo inicial del impuesto para corregir el efecto de la progresividad del tributo.

Este factor asegura que no se retenga dinero de más y está regulado por el Decreto N° 1.808 (Reglamento Parcial de la Ley de ISLR en materia de Retenciones)



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

El sustraendo en personas naturales

¿Cómo se calcula el Sustraendo?

El valor del sustraendo no es fijo; **cambia proporcionalmente cada vez que se modifica el valor de la Unidad Tributaria (U.T.)** o según la alícuota aplicable al servicio prestado.

La fórmula matemática exacta establecida por la ley es:

SUSTRAENDO = Valor de UT X Factor fijo (83,3334) x % de Retención



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

El sustraendo en personas naturales

- Factor Fijo: Siempre se utiliza la constante matemática 83,3334.
- Unidad Tributaria (U.T.): Es el valor legal de la Unidad Tributaria vigente al momento del pago.
- Porcentaje de Retención: Varía según la actividad grabada según la tabla del Decreto 1.808 (por ejemplo: 1% para servicios de transporte o 3% para honorarios profesionales y alquileres)



LARA

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Persona natural domiciliada y no domiciliada

El sustraendo en personas naturales

Ejemplo Práctico de Aplicación:

Si un profesional firma una factura por concepto de Honorarios Profesionales, la retención correspondiente es del 3%.

- Cálculo Inicial: Se multiplica la base imponible de la factura por el 3%.
- Aplicación del Sustraendo: Al monto obtenido se le resta el valor del sustraendo calculado para ese porcentaje específico.
- Resultado: La diferencia restante es el Monto Neto a Retener, el cual debe reflejarse obligatoriamente de forma desglosada en el comprobante de retención definitivo que se entrega al proveedor.



LARA

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA

Definición jurídica:

Una persona jurídica domiciliada es toda empresa, sociedad, corporación, fundación, asociación civil, cooperativa u otra entidad con personalidad jurídica que tiene su domicilio fiscal en Venezuela, conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISLR).

El domicilio fiscal se determina por cualquiera de los siguientes criterios:

- Lugar donde se encuentra la sede principal de sus negocios.
- Lugar donde se ejerce la administración efectiva de la empresa.
- Lugar donde opera un establecimiento permanente.

Si la dirección, gestión o administración de la entidad ocurre en Venezuela, se considera domiciliada, aunque tenga operaciones en otros países.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA

Consecuencias tributarias:

Una persona jurídica domiciliada:

- Tributa por enriquecimientos de fuente territorial y extraterritorial.
- Está obligada a llevar contabilidad formal conforme al Código de Comercio.
- Debe presentar declaración definitiva anual de ISLR.
- **Ser agente de retención del ISLR.**
- Está sujeta a las retenciones del Decreto 1.808 cuando recibe pagos.
- Las retenciones que sufre son anticipos del impuesto, no impuesto definitivo.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONA JURÍDICA DOMICILIADA

Ejemplos

- Empresas venezolanas registradas en el Registro Mercantil.
- Sucursales de empresas extranjeras con establecimiento permanente en Venezuela.
- Fundaciones y asociaciones civiles con sede en el país.



LARA

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONA JURÍDICA NO DOMICILIADA EN VENEZUELA

Definición jurídica:

Una persona jurídica no domiciliada es toda empresa o entidad que no tiene domicilio fiscal en Venezuela, es decir:

- No administra sus negocios desde Venezuela.
- No posee sede principal en el país.
- No tiene establecimiento permanente.
- No dirige sus actividades desde territorio venezolano.

Puede, sin embargo, prestar servicios, vender bienes o realizar actividades económicas en Venezuela, lo que genera obligaciones tributarias.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

PERSONA JURÍDICA NO DOMICILIADA EN VENEZUELA

Ejemplos

- Empresas extranjeras que prestan servicios tecnológicos a empresas venezolanas.
- Consultoras internacionales sin sede en Venezuela.
- Proveedores extranjeros que venden bienes o servicios desde su país de origen.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONAS NATURALES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

En Venezuela, las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) sobre sueldos y salarios se calculan mediante el **porcentaje determinado en la planilla AR-I** que el trabajador entrega al patrono, basándose en su salario normal y aplicando las normas del Reglamento de Retenciones ISLR (Decreto 1808)

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) PERSONAS NATURALES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

Base de Cálculo y Aplicación

- La retención se practica sobre el salario normal pagado o abonado en cuenta en cada periodo (quincenal o mensual).
- Si el cálculo del porcentaje en el formulario AR-I resulta en cero (0) o es negativo, no se realiza ninguna retención de ISLR en los pagos de la nómina.
- El patrono actúa como agente de retención, debiendo enterar (pagar) mensualmente lo retenido al fisco nacional mediante los portales del SENIAT.

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

El **comprobante de retención de ISLR** es el documento legal que certifica que una empresa o cliente (agente de retención) retuvo un porcentaje de dinero por concepto del Impuesto Sobre la Renta al realizarte un pago. Sirve como soporte de crédito fiscal para deducir ese monto en tu declaración definitiva de impuestos.

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Tipos y Utilidad

- Comprobantes por operaciones:

Se emiten tras cada pago por servicios, alquileres u honorarios (por lo general dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente o según la normativa local vigente).

- Comprobante Anual (ARC):

En el caso de trabajadores bajo relación de dependencia, el patrono emite este resumen acumulado de sueldos y retenciones del año para el trámite de la declaración definitiva.



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Archivo XML de retenciones

¿Qué es un archivo XML?

Es un archivo estructurado en lenguaje *eXtensible Markup Language*, usado por el SENIAT para cargar retenciones en su portal.

¿Para qué sirve?

Para declarar y enterar las retenciones en el portal del SENIAT.



LARA

Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Archivo XML de retenciones

¿Qué contiene?

- RIF del agente.
- Periodo 202607
- Nro. de operaciones
- RIF retenido
- Número de Factura
- Número de Control
- Fecha de la Operación
- Código Concepto
- Monto de la Operación
- Porcentaje de la Retención



Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

Declaración de las retenciones en el SENIAT

Procedimiento general

1. Ingresar al portal del SENIAT.
2. Seleccionar “Procesos Tributarios”.
3. Elegir “Retenciones ISLR”.
4. Cargar archivo XML.
5. Verificar montos.
6. Declarar.
7. Pagar dentro del lapso legal.

Declaración anual del retenido:

Las retenciones se acreditan en la declaración anual del ISLR del beneficiario.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

- Ley de IVA
- Providencias Administrativas del SENIAT

SNAT/2025/000054 - G.O 43.171 DE FECHA 16/07/2025

SNAT/2026/000054 – VIGENTE DESDE 1/08/2026



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

- Ley de IVA

La Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente en Venezuela es el Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el IVA, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.507 del 29 de enero de 2020, con vigencia desde el 28 de mayo de 2020.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

Artículos de la Ley de IVA que mencionan retenciones

La Ley de IVA no desarrolla directamente el régimen de retenciones dentro de su articulado.

Lo que hace es autorizar al SENIAT para establecer agentes de retención mediante Providencias Administrativas.

Los artículos relevantes son:

Artículo 11 — Define quiénes son contribuyentes ordinarios y autoriza al SENIAT a designar agentes de retención.

Artículo 12 — Establece obligaciones de los contribuyentes, incluyendo deberes formales que permiten la aplicación de retenciones.

Artículo 27 — Regula el crédito fiscal y su acreditación, base para que el proveedor pueda descontar el IVA retenido.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

Importante:

El régimen de retenciones no está en la Ley, sino en las Providencias Administrativas del SENIAT, que son normas complementarias obligatorias.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

Normativa vigente que regula las retenciones de IVA

La regulación actual de retenciones proviene de:

Providencia Administrativa SNAT/2025/000054

Publicada en Gaceta Oficial N.º 43.171 del 16 de julio de 2025.

Establece quiénes deben retener, porcentajes (75% y 100%), exclusiones y procedimientos.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

Providencia SNAT/2015/0049 (derogada por la anterior)

Fue la norma previa del régimen de retenciones.

Estas providencias son las que realmente contienen:

- Sujetos obligados a retener.
- Porcentajes de retención.
- Momento de la retención.
- Comprobantes.
- Declaración y enteramiento.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Basamento legal:

Síntesis

- La Ley de IVA vigente es de 2020.
- La Ley no detalla las retenciones, solo habilita al SENIAT para regularlas.
- Las retenciones se regulan exclusivamente en las Providencias Administrativas (actualmente la SNAT/2025/000054).
- Los artículos de la Ley que sirven de base conceptual son 11, 12 y 27.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Agentes de retención de IVA

- Sujetos Pasivos Especiales (SPE).
- Firmas personales SPE.
- Entes públicos.
- Compradores de metales y piedras preciosas.



Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Las retenciones se dividen en dos grandes grupos:

B- Retenciones de IVA

Porcentajes

- 75% del IVA facturado (general).
- 100% del IVA en casos especiales (factura sin IVA discriminado, proveedor no inscrito, fallas formales).

Acreditación

El proveedor acredita la retención en su declaración mensual de IVA.



Retenciones de IVA

Agentes de retención de IVA

- Sujetos Pasivos Especiales (SPE).
- Firmas personales SPE.
- Entes públicos.
- Compradores de metales y piedras preciosas.

Retenciones de IVA

Clave: ¿Qué es la retención de IVA?

- **Agente de retención:** sujeto pasivo especial (SPE), entes públicos y otros designados por Providencia del SENIAT
- **Proveedor:** quien emite la factura y sufre la retención.
- **SENIAT:** recibe el IVA retenido y lo cruza con las declaraciones del proveedor.

Retenciones de IVA

¿Cuándo se aplica la retención?

Regla general:

- Se retiene cuando el agente de retención realiza operaciones gravadas de compra de bienes o servicios a un proveedor domiciliado en Venezuela.
- La retención se practica normalmente al momento del pago (o según la Providencia: al ocurrir primero entre emisión de factura, recepción del bien/servicio o pago).

Retenciones de IVA

¿Cuándo se aplica la retención?

Regla general:

No se retiene:

- Operaciones exentas o no gravadas de IVA.
- Pagos por caja chica por debajo del límite de la Providencia (monto en Unidades Tributarias). Montos mayores a 20UT



Retenciones de IVA

Porcentajes de retención y cálculo

Regla general:

75 % del IVA

- Base imponible: monto sin IVA.
- IVA: $\text{base} \times 16 \%$.
- Retención: $\text{IVA} \times 75 \%$.



Retenciones de IVA

Ejemplo:

- Base imponible: 1.000,00
- IVA (16 %): 160,00
- Retención (75 %): $160,00 \times 75\% = 120,00$
- Pago al proveedor: $1.000,00 + 160,00 - 120,00 = 1.040,00$

El proveedor recibe 1.040,00 y el agente debe enterar 120,00 al SENIAT.

Retenciones de IVA

Casos de 100 % del IVA

Se retiene el 100 % del IVA cuando:

- La factura no discrimina el IVA.
- La factura no cumple requisitos formales.
- El proveedor no está inscrito en el RIF o tiene datos inválidos.
- Operaciones con metales o piedras preciosas.

Retenciones de IVA

Ejemplo:

- Base imponible: 1.000,00
- IVA (16 %): 160,00
- Retención (100 %): $160,00 \times 100\% = 160,00$

Pago al proveedor: $1.000,00 + 160,00 - 160,00 = 1.000,00$

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 1: Verificar si eres agente de retención

- Revisar notificación del SENIAT como Sujeto Pasivo Especial (SPE) u otro agente designado.
- Adoptar el calendario de SPE (declaraciones quincenales).

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 2: Revisar la factura del proveedor – PROVIDENCIA 0071

- Verificar: RIF válido.
- Desglose de IVA.
- Número de control.
- Que la operación esté gravada.

Según esto, decides si aplicas 75 % o 100 %.

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 3: Calcular la retención

1. **Determinar base imponible** (sin IVA).
2. **Calcular IVA:** $\text{IVA} = \text{Base} \times 16\%$
3. **Aplicar porcentaje de retención (75 % o 100 %):**

$\text{Retención} = \text{IVA} \times 75\% \quad \text{o} \quad \text{IVA} \times 100\%$

4. **Calcular pago neto al proveedor:**

$\text{Pago} = \text{Base} + \text{IVA} - \text{Retención}$

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 4: Registrar contablemente

- **Agente de retención:** Registra la retención como pasivo (IVA por pagar al SENIAT).
- **Proveedor:** Registra el IVA retenido como crédito fiscal retenido (derecho a imputar en su declaración).

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 5: Declarar y enterar la retención

- Ingresar al Portal Fiscal del SENIAT.
- Generar archivo TXT (si aplica) y llenar la planilla de retenciones según formato vigente.
- Declarar y pagar la retención quincenalmente (SPE) o según el calendario que corresponda.

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

Paso 6: Emitir y entregar el comprobante de retención

Emitir el comprobante de retención con:

- Datos del agente y del proveedor.
- Número y fecha de la factura.
- Base imponible, IVA, monto retenido.
- Entregarlo al proveedor dentro de los primeros 2 días hábiles del período siguiente

El proveedor usará ese comprobante para acreditar el IVA retenido en su declaración mensual.

Retenciones de IVA

Paso a paso técnico para el agente de retención

- Definición normativa: citar la Providencia de retenciones de IVA vigente.
- Mecanismo operativo: La retención se practica sobre el IVA facturado.
- El agente de retención sustituye parcialmente al proveedor en el pago del impuesto.
- Impacto contable:

Para el agente: pasivo por IVA retenido por enterar.

Para el proveedor: crédito fiscal por IVA retenido.

- Ciclo tributario:

Agente declara quincenal las retenciones.

Proveedor declara mensual/quincenal el IVA total y descuenta lo retenido.

- Soporte documental: Factura + comprobante de retención + registro en libros de compras y ventas.



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

COMPROBANTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

Providencia Administrativa N° SNAT/2025/000054 en fecha 02 de julio de 2025

Decreto Constituyente de Reforma Parcial con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado Gaceta Oficial N° 6.507 Ext. del 29-01-2020
Artículo 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones publicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones con el impuesto establecido en esta ley. (...)"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL AGENTE DE RETENCION PAPELERIA INSUEQUIPOS, C.A.	REGISTRO DE INFORMACION FISCAL DEL AGENTE DE RETENCION (R.I.F) J-31255797-4	N° COMPROBANTE: 20260700000090
DIRECCION FISCAL DEL AGENTE DE RETENCION CALLE 23 ENTRE CARERAS 21 Y 22, LOCAL S/N, SECTOR CENTRO		FECHA DE EMISION 16/07/2026
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE PROVEEDURIA DEL DIBUJO MANUALIDADES Y ARTES PRODIMAR, C.A.		FECHA DE ENTREGA 16/07/2026
DIRECCION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE		PERIODO FISCAL: 07/2026

											Compras Internas ó Importaciones	
Nro Oper	Fecha del Documento	Tipo de Documento FAC/ND/NC	Numero de Documento	Numero de Control	Numero de Documento Afectado	Total Compras Incluyendo IVA	Compras Sin Derecho a Credito Fiscal	Base Imponible	Alicuota IVA %	Impuesto Causado IVA	Ret. %	Monto Del Impuesto Iva Retenido
1	14/07/2026	FAC	00160055	00-0216355		257,156.97	0.00	221,687.04	16.00	35,469.93	75.00	26,602.45
Totales:						257,156.97	0.00	221,687.04		35,469.93		26,602.45

Agente de Retención
(Sello, Firma y Fecha)

Sujeto Retenido
(Sello, Firma y Fecha)

Este comprobante se emite según lo establecido en el Artículo N° 16 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2025/000054 en fecha 02 de julio de 2025, Publicada en Gaceta Oficial N° 43.171 en fecha 16 de julio de 2025





Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

La información del comprobante de retención de IVA en Venezuela está regulada por la **Providencia Administrativa SNAT/2025/000054**, publicada en la Gaceta Oficial N.º 43.171 del 16 de julio de 2025.

Esa norma establece qué debe contener, cómo debe emitirse y cuál es su función tributaria.



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Finalidad del comprobante de retención

El comprobante es el documento fiscal mediante el cual el agente de retención certifica:

- Que practicó una retención de IVA.
- El monto retenido.
- La fecha en que se efectuó.
- Los datos de la factura afectada.

El proveedor lo usa para acreditar el IVA retenido como crédito fiscal en su declaración mensual.



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Características obligatorias del comprobante de retención

La Providencia exige que el comprobante contenga todos los siguientes elementos:

Datos del agente de retención

- Nombre o razón social
- RIF
- Domicilio fiscal
- Condición de agente de retención (SPE u otro designado)



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Características obligatorias del comprobante de retención

Datos del proveedor (sujeto retenido)

- Nombre o razón social
- RIF
- Domicilio fiscal



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Estructura recomendada del comprobante (modelo técnico)

Encabezado

- Razón social del agente de retención
- RIF
- Dirección fiscal
- Título: "Comprobante de Retención de IVA"
- Número del comprobante
- Fecha de emisión



Retenciones de IVA

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Estructura recomendada del comprobante (modelo técnico)

Encabezado

Número del comprobante:

En Venezuela, el número de control o correlativo de un comprobante de retención de IVA exigido por el SENIAT consta exactamente de catorce (14) caracteres con el formato AAAAMMSSSSSSSSSS. Esta estructura se divide en tres bloques fijos de tiempo y secuencia numérica.



Retenciones de IVA

ARCHIVO TXT

Finalidad del archivo TXT

El archivo TXT es el documento que el agente de retención carga en el portal del SENIAT para declarar las retenciones de IVA realizadas en la quincena.

Contiene todas las operaciones retenidas, en un formato específico exigido por la Providencia.

Tipos de retenciones tributarias en Venezuela

Diferencias entre retenciones de ISLR y de IVA

ELEMENTO	ISLR	IVA
NATURALEZA	ANTICIPO DE ISLR	ANTICIPO DE IVA
BASE LEGAL	LISLR + DECRETO 1808	LEY DE IVA + PROVIDENCIAS
QUIÉN RETINE	EMPRESAS Y ENTES OBLIGADOS	SPE Y ENTES PUBLICOS
PORCENTAJE	VARIAN SEGÚN EL TIPO DE RENTA	75% o 100%
ACREDITACIÓN	DECLARACIÓN ANUAL	DECLARACIÓN MENSUAL



LARA

Retenciones tributarias en Venezuela

ISLR - IVA

En síntesis

Las retenciones tributarias son mecanismos de recaudación anticipada mediante los cuales un agente de retención descuenta del pago realizado a un tercero una porción del impuesto que corresponde al beneficiario, enterándola directamente al Fisco Nacional.

Constituyen obligaciones tributarias accesorias, reguladas por el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el Decreto 1808 y la Ley de IVA con sus providencias administrativas.

Su finalidad es asegurar la recaudación, reducir la evasión y permitir la acreditación de anticipos en las declaraciones del contribuyente.



LARA

Retenciones tributarias en Venezuela

Retenciones en operaciones en dólares en Venezuela

El cálculo de las retenciones sigue siendo en bolívares, lo que genera un elemento adicional de complejidad:

- La retención se calcula sobre el monto de la factura en bolívares (al tipo de cambio BCV del día)
- El comprobante de retención se emite en bolívares
- Si el pago se hace en dólares, el agente de retención aplica la retención calculada en bolívares sobre el equivalente en dólares al tipo vigente
- Esto puede generar diferencias si el tipo de cambio varía entre la fecha de la factura y la fecha del pago



Registro contable de las retenciones: asientos básicos

Para empresas que llevan contabilidad formal, las retenciones se registran de la siguiente manera:

IVA retenido por clientes (cuando le retienen a usted): se registra como un crédito por recuperar (activo corriente) hasta que lo aplica en su declaración mensual

ISLR retenido por clientes: se registra como un anticipado de ISLR (activo) que se aplica en su declaración anual de renta

Retenciones que usted practica como agente: se registra como un pasivo (retenciones por pagar al SENIAT) hasta la fecha límite de pago



Cuentas y Asientos Principales

Cuando eres Agente de Retención

Practicás la retención a un proveedor:

El monto retenido se registra como un Pasivo

Ejemplo: Retención de IVA por Pagar o ISLR Retenido por Pagar, hasta que se declara y entere al SENIAT la porción no pagada del gasto o factura se lleva a Cuentas por Pagar Proveedores.



Cuentas y Asientos Principales

Cuando eres Sujeto Retenido

Te practican la retención:

El IVA retenido por tus clientes se registra como un Activo (Crédito Fiscal por Retención de IVA o IVA Retenido a Favor) para recuperarlo o descontarlo luego.

El ISLR retenido por tus clientes se registra como un Activo (Anticipo de ISLR) para aplicarlo en tu declaración definitiva de rentas.



¡GRACIAS!



MSc. Julio César Monsalve Barrios

Contador Público Colegiado

Tef. 0414-5491062

@jcesarmonsalb